



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
 Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
 D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
 D. MARIANO BAONZA SANZ.
 D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.
 D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. JAVIER CHIVA IBAÑEZ

En San Agustín del Guadalix, a 27 de octubre de 2022, siendo las 09:15 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el Vicesecretario titular de la Corporación, D. Javier Chiva Ibañez. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 13 de octubre de 2022, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por fue aprobada por cinco votos a favor (D. Roberto Ronda Villegas, D^a. Inmaculada Gutierrez Prieto, D^a. Rocío Espinosa Riquelme, D. Mariano Baonza Sanz y D^a. Macarena Llamas Elvira) y una abstención (D. Roque García Zaballos) al no asistir a la misma, como dispone el artículo 80.2 ROF, tal como han sido redactadas por el Sr. Secretario.

2. Contratación.

2.1. Instalación y mantenimiento de mini puntos limpios (2022/2240). Adjudicación.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 7 de junio de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: acercar al ciudadano el servicio de recogida de pequeños residuos domésticos que pueden depositarse en el Punto Limpio, pero que por su volumen o tamaño, suelen acumularse en el hogar o se eliminan en la bolsa de basura convencional, sin llegar a ser trasladados a esa instalación. En definitiva, se trata de facilitar la recogida selectiva de estos residuos para su posterior reciclaje.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Instalación y mantenimiento de mini puntos limpios 2022/2240	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 44613800-8 Contenedores para residuos. 90511300-5 Servicios de recogida de basuras.	
Valor estimado del contrato: 45.091,17 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 30.060,78 €	IVA: 6.312,76 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 36.373,54 €	

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20221027

Página 1 de 13

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/10/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	27/10/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: tres años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 7 de junio de 2022.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 13-06-2022.
- Propuesta del concejal del área de fecha 13-06-2022.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 13-06-2022.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 15-06-2022.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 20-06-2022.
- Resolución de alcaldía inicio de fecha 20-06-2022.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 12-07-2022.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez se emita el informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Adjudicar el contrato de servicios de Instalación y mantenimiento de mini puntos limpios (2022/2240), por procedimiento abierto, a **Blipvert, S.L.**, con CIF nº B60061231, por un máximo de **28.144,99 euros** (23.260,32 euros y 4.884,67 euros de IVA), para un periodo de **dos años**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.
- Segundo. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación obtenida:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	BLIPVERT, S.L.	95,00
2	CELTIBÉRICA DE MINIPUNTOS LIMPIOS, S.L.U.	92,49

- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.
- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato al técnico de medio ambiente.
- Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.
- Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/10/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	27/10/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Décimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

2.2. Mantenimiento, conservación, reparación y reposición del viario público (2022/1184). Adjudicación.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 17 de marzo de 2022.
- Memoria justificativa de fecha 20 de abril de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia municipal el mantenimiento y conservación del viario público, motivo por el que se plantea el contrato para el servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición del viario público del municipio de San Agustín del Guadalix.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Mantenimiento, conservación, reparación y reposición del viario público del municipio de San Agustín del Guadalix 2022/1184	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 50230000 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos	
Valor estimado del contrato: 1.057.849,50 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 480.840,68 €	IVA: 100.976,54 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 581.817,22 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 17 de marzo de 2022.
- Memoria justificativa de fecha 20 de abril de 2022.
- Propuesta del concejal del área de fecha 21 de abril de 2022.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 21 de abril de 2022.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 22 de abril de 2022.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 22 de abril de 2022.
- Resolución de alcaldía inicio de fecha 25 de abril de 2022.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 27 de abril de 2022.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez se emita el informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/10/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	27/10/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento, conservación, reparación y reposición del viario público (2022/1184), por procedimiento abierto, a Conservación, asfalto y construcción, S.A., con CIF nº A29261260, por un máximo de **581.817,22 euros** (480.840,68 euros y 100.976,54 euros de IVA), para un periodo de dos años, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.
- Segundo. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación obtenida:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	Conservación, asfalto y construcción, S.A.	86,11
2	Asfaltos y pavimentos, S.A.	86,08
3	OPS Infraestructuras y servicios hidráulicos, S.L.	Excluida por no presentar la documentación administrativa en plazo
4	Viales y obras públicas, S.A.	Excluida por no presentar la documentación administrativa en plazo y retirar la oferta
5	Lantania, S.A.U.	Excluida por no presentar la documentación administrativa en plazo

- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.
- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato al concejal delegado del área de infraestructuras o técnico en quien delegue.
- Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.
- Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Décimo. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.
- Undécimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/10/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	27/10/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

2.3. Saneamiento del arbolado y remodelación del parque de la avenida de Madrid (2022/2560). Procedimiento desierto.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Proyecto de obras, aprobado con fecha 28 de octubre de 2021.
- Acta de replanteo de fecha 11 de noviembre de 2021.
- Memoria justificativa de fecha 15 de julio de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: definir y valorar las talas de arbolado necesarias, así como las plantaciones de nuevas superficies de arbustos y regeneración de las praderas, junto con la renovación de los pavimentos peatonales. Al mismo tiempo, se procederá a ampliar el área de ocio infantil, adecuándolo a unas dimensiones apropiadas a la situación demográfica del municipio, al ser este el parque referente del mismo.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obra	
Objeto del contrato: saneamiento del arbolado y remodelación del parque de la avenida de Madrid 2022/2560	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 45112710-5 y 45112711-2	
Valor estimado del contrato: 210.539,83 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 210.539,83 €	IVA: 44.213,36 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 254.753,19 €	
Plazo de ejecución: cuatro meses	
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

3. A la vista del expediente de contratación tramitado.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez sea emitido el informe favorable de fiscalización y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Declarar desierto el procedimiento de contratación de ejecución de la obra de saneamiento del arbolado y remodelación del parque de la avenida de Madrid (2022/2560), al no haberse presentado ninguna proposición, en tiempo y forma, dentro del plazo establecido.
- Segundo. Que se proceda a iniciar una nueva licitación del contrato.

2.4. Vehículos destinados a la recogida de residuos urbanos y mantenimiento de limpieza (2022/2393). Procedimiento desierto.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 27 de julio de 2022.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 24 de junio de 2022.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/10/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	27/10/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: dotar al municipio de San Agustín del Guadalix del suministro arriba detallado para el cumplimiento y realización de las labores de recogida de residuos sólidos urbanos de las vías públicas, de forma que los mismos se encuentren en todo momento dentro de los parámetros de calidad óptimos para el disfrute de los ciudadanos. Dicha necesidad se acrecienta por el estado de obsolescencia y antigüedad que presentan los equipamientos disponibles, generando un aumento incesante del gasto destinado a las operaciones de reparación y mantenimiento. Debido a esa obsolescencia de medios es conveniente la ampliación o renovación de los medios materiales con los que cuenta el municipio para la prestación del servicio de forma satisfactoria.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: suministro	
Objeto del contrato: Vehículos destinados a la recogida de residuos urbanos y mantenimiento de limpieza 2022/2393	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 34144500-3 Vehículos para desperdicios y aguas residuales.	
Valor estimado del contrato: 230.672,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 230.672,00 €	IVA: 48.441,12 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 279.113,12 €	
Duración de la ejecución: doce meses	Duración máxima: doce meses
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

Lotes:

LOTE 1	Código CPV: 34144500-3
Descripción del lote: Suministro de un camión de recogida de residuos urbanos de carga trasera.	
Valor estimado: 178.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 178.000,00 €	IVA: 37.380,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 215.380,00 €	

LOTE 2	Código CPV: 34144500-3
Descripción del lote: Suministro de un vehículo multifunción para el servicio de limpieza urbana.	
Valor estimado: 52.672,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 52.672,00 €	IVA: 11.061,12 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 63.733,12 €	

3. A la vista del expediente de contratación tramitado.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez se emita el informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. **Excluir** a Recolectores urbanos de alquiler, S.L., ya que ha presentado la documentación parcialmente con huella electrónica (disposición adicional 16ª h LCSP), no habiendo completado la presentación de la oferta en la plataforma de contratación del sector público, ni mediante presentación de soporte electrónico en el ayuntamiento.

Firma 2 de 2	ALCALDE
27/10/2022	
Roberto Ronda Villegas	
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
27/10/2022	
Javier Chiva Ibáñez	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Segundo. **Declarar desierto** el procedimiento de contratación del suministro de vehículos destinados a la recogida de residuos urbanos y mantenimiento de limpieza (2022/2393), al no haberse presentado ninguna proposición, en tiempo y forma, dentro del plazo establecido.
- Tercero. Que se proceda a iniciar una nueva licitación del contrato.

2.5. Servicio de formación y asistencia y suministro de terminales, tarjetas y programa de control de presencia 2022/3275.- Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 30 de septiembre de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: recibir servicios de formación y asistencia así como el suministro de terminales, tarjetas y un programa de control de presencia (no incluidos entre los ofrecidos con cargo al Proyecto GEMA) vinculados a la gestión global de recursos humanos, personal, nóminas y Seguridad Social a realizar mediante el aplicativo ATMNOMI.Net y Portal del Empleado, integrado en el Proyecto GEMA de la Comunidad de Madrid, y sobre el cual tiene derechos de exclusividad la empresa ATM GRUPO MAGGIOLI S.L.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: mixto	
Objeto del contrato: Servicio de formación y asistencia y suministro de terminales, tarjetas y programa de control de presencia 2022/3275	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 72261000-2 (Servicios de apoyo al software) 72268000-1 (Servicios de suministro de software)	
Valor estimado del contrato: 84.050,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 36.450,00 €	IVA: 7.654,50 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 44.104,50 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 30 de septiembre de 2022.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 30 de septiembre de 2022.
- Propuesta del concejal del área de fecha 4 de octubre de 2022.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 5 de octubre de 2022.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 5 de octubre de 2022.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 6 de octubre de 2022.
- Resolución de alcaldía inicio de fecha 6 de octubre de 2022.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/10/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	27/10/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

— Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 20 de octubre de 2022.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad (art. 168 a) 2º LCSP), para la contratación del servicio de formación y asistencia y del suministro de terminales, tarjetas y programa de control de presencia (2022/3275).
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **44.104,50 euros** (36.450,00 euros y 7.654,50 euros de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Solicitar oferta a la única empresa que puede prestar el servicio, por derechos de exclusividad: ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L., otorgándole el plazo que establezca el órgano de contratación para presentar la oferta, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

2.6. Obra de creación de espacio de deportes urbanos en parcela de uso dotacional del S.A.U.-2 "LA CUNA" 2022/3293.- Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 6 de octubre de 2022.
- Proyecto de obras, aprobado con fecha 23 de junio de 2022.
- Acta de replanteo de fecha 4 de octubre de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: acometer las obras incluidas en el Proyecto de ejecución de "Proyecto de las obras de creación de espacio de deportes urbanos en la parcela de uso dotacional del S.A.U-2 "LA CUNA"

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obra	
Objeto del contrato: Creación de espacio de deportes urbanos en parcela de uso dotacional del S.A.U.-2 "LA CUNA" 2022/3293	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 452122008-8 Trabajo de construcción de instalaciones deportivas	
Valor estimado del contrato: 389.922,65 €	

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20221027

Página 8 de 13

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/10/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	27/10/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Presupuesto base licitación IVA excluido: 389.922,65 €	IVA: 81.883,76 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 471.806,40 €	
Duración de la ejecución: cuatro meses	Duración máxima: cuatro meses
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 6 de octubre de 2022.
- Propuesta del concejal del área de fecha 6 de octubre de 2022.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 6 de octubre de 2022.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 17 de octubre de 2022.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 18 de octubre de 2022.
- Resolución de alcaldía inicio de fecha 18 de octubre de 2022.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 21 de octubre de 2022.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la obra de Creación de espacio de deportes urbanos en parcela de uso dotacional del S.A.U.-2 "LA CUNA" (2022/3293), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **471.806,40 euros** (389.922,65 euros y 81.883,76 euros de IVA), para un período de cuatro meses, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de veintiséis días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

3. Urbanismo.

3.1. Aprobación Plan Seguridad y Salud Proyecto cerramiento fachadas colegio Virgen Navalazarza, ratificación decreto 1234/2022

Absis: URBANISMO –Obras municipales: Proyectos técnicos de obras municipales –Expediente núm. 2021/1617 – 7/2021

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/10/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	27/10/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Expediente Secretaría: aprobación proyecto de obra de "Cerramiento de fachadas del Pabellón Polideportivo del colegio Virgen de Navalazarza" (Absis Expte.:2021/1.617)
- Expediente Contratación: obra de "Cerramiento de fachadas del Pabellón Polideportivo del colegio Virgen de Navalazarza" (Expte.:2022/535)
- Asunto: aprobación del Informe del Plan de Seguridad y Salud del proyecto de obra de "Cerramiento de fachadas del Pabellón Polideportivo del colegio Virgen de Navalazarza".

En el expediente relativo a la solicitud de modificación del proyecto de obra de "Cerramiento de fachadas del Pabellón Polideportivo del colegio Virgen de Navalazarza" (Absis Expte.:2021/1.617) constan los siguientes:

Antecedentes:

- Contrato administrativo de fecha 21 de junio de 2022, suscrito entre el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix y la empresa adjudicataria de las obras de construcción de "Cerramiento de fachadas del Pabellón Polideportivo del Colegio Virgen de Navalazarza, construcción de escaleras de conexión con el colegio y la construcción de una ampliación para un nuevo almacén" INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS S.L.
- La empresa INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS SL, en RE 4756/2022, de 20 de julio, registra el Plan de Seguridad y Salud.
- D. Basilio Aguado Daganzo, en RE 4819/2022, de 22 de julio, registra informe favorable del Plan de Seguridad y Salud presentado por INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS SL.
- Decreto de Alcaldía nº 1234/2022, de 4 de octubre, de APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE "CERRAMIENTO DE FACHADAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO VIRGEN DE NAVALAZARZA", que textualmente en su parte resolutive dice lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del proyecto de ejecución de obras denominado **"Proyecto Básico y de Ejecución para cerramiento de fachadas del pabellón polideportivo del colegio Virgen de Navalazarza"**.

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al interesado.

TERCERO.- Ratificar el presente decreto en la próxima Junta de Gobierno que se celebre."

Visto cuanto antecede y lo dispuesto en la legislación aplicable, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO. Ratificar el Decreto de Alcaldía 1234/2022, de 4 de octubre, de APROBACIÓN DEL PLAN SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE "CERRAMIENTO DE FACHADAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO VIRGEN DE NAVALAZARZA.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Urbanismo.

3.2. Devolución Fianza por las Obras de Urbanización de la UE-4 (Viario Interior) a Montevirey S.L.- Aprobación.

Absis: OBRAS Y URBANISMO > PLANEAMIENTO > [02.01.04.03] Expedientes de proyectos de urbanización* Expte. 2018/1638

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/10/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	27/10/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

En el expediente relativo a "LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-4 (VIARIO INTERIOR) A MONTEVIREY S.L." constan los siguientes:

Antecedentes:

-Visto que con fecha 25 de febrero de 2022, RE número 1182/2022, se presentó solicitud por [REDACTED], rpte. de MONTEVIREY, S.L., en el que solicita la devolución de la fianza depositada con fecha 11 de marzo de 2019, por importe de 27.284,86 € correspondientes al 10% del presupuesto de ejecución material de las obras de urbanización de la UE-4 (viario interior), como garantía de correcta ejecución de las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 4 (UE-4) de las NNSS'2020 vigentes de este municipio.

-Visto que, con fecha 23 de mayo de 2022, se emitió Informe por el Jefe de los Servicios Técnicos Urbanísticos, que considera que "Girada visita de inspección con fecha 16 de mayo de 2022 a las obras de urbanización de la UE-4 de las NNSS'2020, vigentes en este municipio, se ha comprobado que se encuentran en buen estado, no detectándose desperfectos en las mismas como consecuencia de vicios ocultos, por lo que no existe inconveniente técnico para la devolución del aval solicitado, conforme a lo señalado en el Acta de Recepción de dichas obras firmada con fecha 19 de noviembre de 2020 y notificación del secretario de la aprobación por la Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha 22 de abril de 2021, en la que se aprueba la Recepción de las Obras de Urbanización (Vial interior) de la Unidad de Ejecución Nº 4 (UE-4) de las NN.SS, RS nº 2.155/2021".

-Visto el Decreto del Concejal de Urbanismo nº 665/2022, de 24 de mayo de 2022, de "DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-4 (VIARIO INTERIOR) A MONTEVIREY S.L.", que textualmente en su parte resolutive dice lo siguiente:

"PRIMERO. Acordar la devolución con el siguiente detalle:

- Aval por importe de **27.284,86 €**. Concepto: LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DEL SOLAR SITO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 TRAVESÍA DEL HALCÓN Nº 1-12- 28750 SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (MADRID) Fecha: 11 de marzo de 2019.

SEGUNDO. Notificar al interesado esta resolución."

-De acuerdo a la solicitud de la Tesorera Municipal de acordar la devolución del aval por la Junta de Gobierno Local y no por el Concejal de Urbanismo, tal y como se había acordado, y en aras de evitar perjuicios al interesado.

Visto cuanto antecede y lo dispuesto en la legislación aplicable, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO. Ratificar el Decreto del Concejal de Urbanismo nº 665/2022, de 24 de mayo de 2022, de devolución de aval por importe de **27.284,86 euros**, en concepto de LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DEL SOLAR SITO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4, TRAVESÍA DEL HALCÓN, Nº 1-12-, 28750 SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (MADRID). Fecha: 11 de marzo de 2019.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Tesorería.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/10/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	27/10/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

3.3. Expediente Disciplina Urbanística 2022/932.- Propuesta demolición.

EXPEDIENTE: URBANISMO - Expedientes Disciplina URBANISTICA 932/2022
ASUNTO: PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL – ACUERDO DE DEMOLICIÓN
RESPONSABLE: ██████████
LUGAR DE LAS OBRAS: ██████████
HECHOS: <i>Movimientos de tierras y construcción de solado de camino y ampliación de infraestructura ██████████, sin autorización administrativa, en terreno forestal y monte preservado según el anexo cartográfico de la Ley 16/1995, Ley Forestal y de protección de la naturaleza de la Comunidad de Madrid.</i> <i>Las obras consistentes en la ██████████, para lo cual se levantaron muros de ladrillo ██████████</i> <i>También se aportó zahorra en una superficie de 100 m2.</i> <i>Asimismo, se observa ██████████ de unos 200 m2 que ha afectado también ██████████ n una superficie de 100 m2.</i>

Examinado el expediente arriba referenciado que se sigue por esta Concejalía de Urbanismo, en relación con actos de edificación y/o uso del suelo en la ██████████ ██████████, en el término municipal de San Agustín del Guadalix, aparecen acreditados los siguientes antecedentes de hecho:

Documento	Fecha
Denuncia formulada por Agentes Forestales de la CAM	8 de abril de 2021
Providencia Concejal delegado de Urbanismo	10 de marzo de 2022
Informe de Secretaría	18 de marzo de 2022
Informe de los Servicios Técnicos	21 de marzo de 2022
Resolución de Alcaldía núm. 339/2022 – Incoación Expte.	22 de marzo de 2022
Notificación al Interesado – Rs 1166/2022	23 de marzo de 2022
Comunicación a la Comunidad Autónoma – Rs 1198/2022	25 de marzo de 2022
Departamento de Urbanismo comunica que no ha presentado legalización	30 de junio de 2022
Diligencia -No legalización (no ha presentado proyecto de legalización)	01 de julio de 2022
Informe-Propuesta de Secretaría	18 de octubre de 2022

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix acuerda la demolición de las obras ejecutadas por el interesado, sin licencia urbanística devolviendo el inmueble a su estado originario, en el emplazamiento señalado, impidiéndose igualmente los usos indebidos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- El interesado, ██████████, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, a adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para proceder a la demolición de las obras sitas ██████████, en el término municipal de San Agustín del Guadalix.

TERCERO.- Advertir al interesado, que de conformidad con el artículo 102 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de no cumplirse íntegramente con lo acordado en el

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/10/2022
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	27/10/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

presente acuerdo, la demolición se ejecutará subsidiariamente por este Ayuntamiento en la forma que determina la norma aplicable, trasladándose a vertedero autorizado los restos de la edificación y quedando depositado a su disposición los bienes y efectos que en el lugar se encontrasen, en cuyo caso, serán de su cuenta los gastos que por los conceptos de demolición, transporte y custodia pudieran originarse.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:36 extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	27/10/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	Javier Chiva Ibañez	27/10/2022	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eba6249a57d44ab9a441ad1ca82449b6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

